



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas cinco minutos del día veintidos de marzo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. Que el día dos de marzo del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por medio del correo oir.vmt@mop.gob.sv, suscrita por la ciudadana [REDACTED] identificada administrativamente con la referencia cincuenta y siete- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: "1. padrón de vehículos inscritos hasta febrero de 2017, por departamento y por tipo de placa. • requiero la actualización por años (2014, 2015, 2016, enero- febrero 2017) 2. tipos y cantidad de motocicletas inscritas en el padrón de vehículos 3. cantidad de licencias emitidas por tipo de placa en los siguientes periodos: • de enero de 2015 a diciembre de 2015 • de enero de 2016 a diciembre de 2016 • de enero de 2017 a febrero de 2017 4. total de esquelas impuestas del 01 enero 2016 al 31 diciembre 2016 y de enero de 2017 a febrero de 2018. • por mes • por nivel de infracción (grave, leve, muy grave). • por tipo de placa, esquelas impuestas al vehículo • por categoría, esquelas impuestas a la licencia. • por tipo de falta cometida, según reglamento de tránsito. 5. listado actualizado de escuelas de manejo autorizadas por el VMT 6. costo autorizado de la licencia para el usuario, según la categoría.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

4. Que mediante resolución de las once horas del día quince de marzo del presente año, por la complejidad de la información solicitada se emitió una prórroga el plazo de entrega de la información tomando de base lo establecido en el artículo 71 inciso 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, asimismo se señaló la fecha de entrega.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Dirección General de Tránsito de este Viceministerio, con la finalidad que se pronuncie sobre lo petitionado. En respuesta, se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-146/2017 de fecha siete de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículo Automotores adscrita a la Dirección General de Tránsito de este Viceministerio, quien pone a disposición en versión digital datos estadísticos relacionados al padrón vehicular inscrito hasta febrero del presente año, por departamentos y tipo de placas.

Por otra parte, se aclara que la información correspondiente a: 3. cantidad de licencias emitidas por tipo de placa en los siguientes periodos: • de enero de 2015 a diciembre de 2015 • de enero de 2016 a diciembre de 2016 • de enero de 2017 a febrero de 2017 4. total de esquelas impuestas del 01 enero 2016 al 31 diciembre 2016 y de enero de 2017 a febrero de 2018. • por mes • por nivel de infracción (grave, leve, muy grave). • por tipo de placa, esquelas impuestas al vehículo • por categoría, esquelas impuestas a la licencia. • por tipo de falta cometida, según reglamento de tránsito; 5. listado actualizado de escuelas de manejo autorizadas por el VMT 6. costo autorizado de la licencia para el usuario, según la categoría; es información generada por la empresa SERTRACEN, S.A de C.V., quien ha expresado que la información no se tiene resguardada en la forma que ha sido solicitada; no obstante, se está elaborando, haciendo imposible entregarla en el plazo establecido por ley, el cual podrán entregar hasta el día 31 de marzo del presente año.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

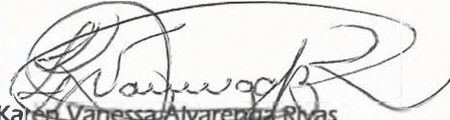
- a) Declarase admisible la petición presentada por la ciudadana _____ en consecuencia entréguese parcialmente la información que se posee relacionada a VMT-DGTO-RPVA-146/2017 de fecha siete de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículo Automotores adscrita a la Dirección General de Tránsito de este Viceministerio



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte